

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”  
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2015-MPMN

Moquegua, 20 de Julio de 2015

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria del 14-07-2015, el Dictamen N° 013-2015-CODESYT/MPMN, sobre suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional” a suscribirse con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es con el objeto de proteger la sanidad hortofrutícola de la Provincia “Mariscal Nieto” mediante el mantenimiento del status fitosanitario alcanzado por Resolución Directoral N° 51-2007-AG-SENASA-DSV que declara a Moquegua y Tacna como áreas libres de moscas de la fruta;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio de Cooperación Interinstitucional”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 14-07-2015;

#### **ACORDÓ:**

Aprobar la Celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, con el objeto de proteger la sanidad hortofrutícola mediante el mantenimiento del status fitosanitario alcanzado de “Área Libre de Moscas de la Fruta”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI*  
ALCALDE

